

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DISPOSICION SGCA

VISTO N° 40/25

Buenos Aires, 27 de enero del 2025

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y 220/2024, EXP A-01-00001579-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT N° 55/2024, se asignó al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, una caja chica por un monto de seis mil (6.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.220.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la Rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 2.216.538,82).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.

Que por Resolución AGT N° 220/2024, se resolvió que el Señor Secretario General Judicial, Dr. Alfredo Rocco, subrogue durante el periodo comprendido entre los días el 27 al 31 de enero de 2025, a la señora Secretaria General de Coordinación Administrativa

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

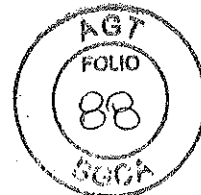
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL A/C DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, y reponer la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 2.216.538,82).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



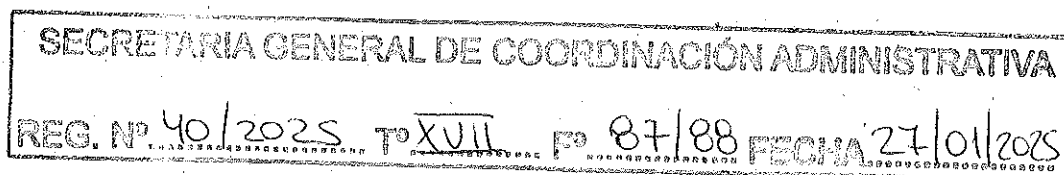
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ROCCO Alfredo Pedro
SECRETARIO
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 7° piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar
